

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Jubán, S. A.»

Imo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 9340, promovido por «Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima», contra Orden del Ministerio de Trabajo de 25 de febrero de 1957, que en definitiva fijó el justiprecio de una finca expropiada sita en el paraje de Valdelobos, de Fuencarral, hoy término municipal de Madrid, se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 1960 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Banús Masdeu, en nombre de «Inmobiliaria Jubán, S. A.», contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo en cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, que desestimó el recurso de alzada promovido por el mismo contra la del señor Gobernador civil de la provincia de Madrid de diez de enero de mil novecientos cincuenta y seis en expediente de expropiación seguido por la expresada Sociedad respecto del terreno de la propiedad de don Gregorio y doña Victoria de Cruz Frutos sito en término de Fuencarral, y para el que fué fijada como justiprecio la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil quinientas cincuenta y seis pesetas, más los intereses señalados en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, desde el día de la ocupación hasta el de su completo pago, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes las expresadas resoluciones por ser conformes a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración General del Estado, y sin hacer especial declaración en cuanto a las costas de este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—José María Carreras.—Francisco Camprubí.—Ángel Villar.—Manuel Cervia (rubricados).»

En su virtud,

Este Ministerio, al que le han sido transferidas por Decreto de 4 de junio de 1957 las facultades que al de Trabajo correspondían en materia de viviendas bonificables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la presente sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Imo. Sr. Director general de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de «Siete viviendas tipos G, H e I», en Las Berlanas (Avila).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial del mismo, en Avila, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones setecientas sesenta y tres mil trescientas ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (2.763.389,96 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a cincuenta y cinco mil doscientas sesenta y siete pesetas con setenta y nueve céntimos (55.267,79 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila, simultáneamente, a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y ce-

lebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, P. D., Fernando Ballesteros Morales.—1.791.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de las obras de «Fosas sépticas para saneamiento» en Las Berlanas (Avila).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial del mismo, en Avila, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a trescientas treinta y cinco mil trescientas setenta y cinco pesetas con sesenta y un céntimos (335.375,61 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a seis mil setecientos siete pesetas con cincuenta y un céntimos (6.707,51 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila, simultáneamente, a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, P. D., Fernando Ballesteros Morales.—1.792.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia la subasta de las obras de «Doce viviendas tipos A y B» en Las Berlanas (Avila).

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil, asimismo, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General de este Ministerio y en la Delegación Provincial del mismo, en Avila, durante las horas de oficina.

El presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientas ochenta y una mil quinientas tres pesetas con cincuenta y dos céntimos (1.881.503,52 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a treinta y siete mil seiscientos veintiuna pesetas con siete céntimos (37.621,07 pesetas).

La subasta se verificará en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila, simultáneamente, a las trece horas del siguiente día hábil al de la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Avila.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Director general, P. D., Fernando Ballesteros Morales.—1.793.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reconstrucción de las de fábrica y habilitación del C. V. de Barracas a Fuente la Reina, trozo II.

Cumpliendo lo acordado por la Excm. Diputación Provincial queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras

de reconstrucción de las de fábrica y habilitación del C. V. de Barracas a Fuente la Reina, trozo II, con un tipo de subasta, a la baja, de 1.506.555,91 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, de diez a doce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes al presente anuncio, acompañando por separado carnet de identidad, carnet de Empresa, resguardo del depósito provisional en cuantía de 27.598,30 pesetas efectuado en la Caja Provincial y declaración de no hallarse en ninguna incompatibilidad o incapacidad.

El plazo para la ejecución de las obras de referencia será de seis meses, contados desde el siguiente día hábil al de la firma de la correspondiente escritura de contrata.

El proyecto técnico de la obra y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Castellón de la Plana, 26 de abril de 1961.—El Presidente.—1.796.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reconstrucción de las de fábrica en el C. V. de Caudiel a Higuera y Paviás.

Cumpliendo lo acordado por la Excm. Diputación Provincial queda abierta licitación pública para la ejecución de las obras de reconstrucción de las de fábrica en el C. V. de Caudiel a Higuera y Paviás, con tipo de subasta, a la baja, de 1.799.366,86 pesetas.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, de diez a doce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes al presente anuncio, acompañando por separado carnet de identidad, carnet de Empresa, resguardo del depósito provisional constituido en la Caja Provincial en cuantía de 31.990,45 pesetas y declaración de no hallarse en ninguna incompatibilidad o incapacidad.

El plazo para la ejecución de las obras de referencia es de diez meses, contados desde el siguiente día hábil al de la firma de la correspondiente escritura de contrata.

El proyecto técnico de la obra y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de Secretaría (Negociado de Obras Públicas) todos los días laborables, de diez a catorce horas.

Castellón de la Plana, 26 de abril de 1961.—El Presidente.—1.797.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncian concursos-subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar los concursos-subastas para la ejecución de las obras que a continuación se indican:

De reparación de explanación, firme y obras de fábrica en el camino vecinal de Puente Genil a la Aldea de Puerto Alegre.
Tipo de licitación: 188.018,10 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Garantía provisional: 3.760,36 pesetas.

De reconstrucción de terrapienes y obras de fábrica en el Puente sobre el río Anzur, en el camino vecinal del kilómetro 8 de la carretera de Encinas Reales a Priego al Puente de las Salinas, en el río Anzur, en el camino vecinal de Rute a la carretera de Montoro a Rute por Las Salinas.
Tipo de licitación: 454.818,39 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Garantía provisional: 9.096,36 pesetas.

La garantía definitiva a constituir por los adjudicatarios de las obras será la cantidad que represente el cuatro por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones, proyectos, planos y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero de la Secretaría.

El pago se efectuará contra certificación de obra ejecutada, en la forma prevista en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la condición novena del citado pliego de condiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles,

contados desde el siguiente, también, hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en el Registro General de Entrada de la Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de referencia tendrá lugar en el despacho oficial de la Presidencia de esta Corporación el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos a las once horas los del primer concurso-subasta, continuando con la apertura de los restantes, por el mismo orden en que figuran en esta convocatoria.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio del anuncio que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, conforme previene el número IV de la condición novena del pliego de condiciones económico-administrativas.

Ha quedado cumplido lo que previenen los números dos y tres del artículo veinticinco del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, con domicilio en la casa número de la calle, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial» de la provincia de Córdoba de fecha para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de y enterado asimismo del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, comprometiéndome a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

En los pliegos de condiciones económico-administrativas se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etcétera, que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Lo que es hace público para general conocimiento.
Córdoba, 18 de abril de 1961.—El Presidente.—1.798.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de pescado a los Establecimientos de Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1961.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar por subasta el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1961, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede examinarse en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.000.000 de pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente presupuesto ordinario de gasto de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, o en representación de una sociedad; en estos dos últimos casos, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 30.000 pesetas, equivalente al tres por ciento del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formulare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.